



OFFPA 79

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 772 DEL 10.02.2015 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES: SEGUNDA OPORTUNIDAD CORRESPONDIENTE A LOS CONJUNTOS HABITACIONALES FRANCISCO COLOANE Y CERRO MORADO, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, REGION METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006877 23.11.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°772 (SERVIU Metropolitano) del 10.02.2015, que asigna y autoriza pago correspondiente a mudanza y traslado del llamado a postulación especial al Programa de Recuperación de Condominios sociales: Segunda Oportunidad correspondientes a los conjuntos habitacionales Francisco Colpane y Cerro Morado, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitano;
- c) El oficio N° 285 de fecha 19.10.2015 del Equipo de Rehabilitación Urbana de SERVIU Metropolitano en que solicitan modificación de la Resolución Exenta N° 772 de (SERVIU Metropolitano) del 10.02.2015;
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 772 (SERVIU Metropolitano) de fecha 10.02.2015, por cambio de ocupante del departamento indicado en oficio del visto c), dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. REEMPLACESE del cuadro inserto en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 772 (SERVIU Metropolitano) de fecha 10.02.2015 la fila N° 112 en el siguiente sentido:

a) En donde dice:

N°	UMP	DEP	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DV	MUDANZA (UF)	TRASLADO (UF)
112	[REDACTED]	[REDACTED]	BRYAN ALEJANDRO MORENO LERIS	[REDACTED]	[REDACTED]	36	10

b) Debe decir:

N°	UMP	DEP	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DV	MUDANZA (UF)	TRASLADO (UF)
112			SANDRA DEL CARMEN ROJAS MUÑOZ			36	10

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 722 (SERVIU Metropolitano) del 10.02.2015, precedentemente citada, se mantienen sin alteraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ALBERTO PIZARRO SALDIAS
DIRECCIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
REGION METROPOLITANA
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe



Nº 112/2015/PCP/MTM/VFM

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Equipo de Rehabilitación Urbana
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios
- Sección Control de Gestión OOHH
- Sección Soporte Técnico y Operacional OOHH
- Sección Partes y Archivo

